



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO N° **2952**

CHIGUAYANTE, **16 DIC 2016**

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 2781 de fecha 30 de Noviembre de 2016 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por el Director DAS (s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 609 de fecha 18 de Noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante necesita, para la operación de los centros de Salud comunales, el servicio de extracción de residuos clínicos contaminados; el cuadro de ofertas recibidas; el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; luego el presente Decreto viene a adjudicar la licitación pública 2773-116-LE6 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-116-LE16, "SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS CLINICOS ESPECIALES Y PELIGROSOS" al oferente: PROCESOS SANITARIOS SpA RUT 96.697.710-8 por un monto total de \$ 18.000.000.- (Dieciocho millones de pesos) impuestos incluidos, para la ejecución del contrato por un periodo de dos años.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta 215.22.08.001.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



P. APABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS (S)

PBK/LTS/LPG/MCC/mcc



Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo

19 DIC 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE